



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10647

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase a la Dirección de Catastro a visar los planos de mensura y urbanización de las estaciones Santa Fe Cambio y Santa Fe Pasajeros, a realizarse en los términos del acuerdo ferroubanístico aprobado por las Ordenanzas Nros. 10.253 y 10.290, previo a la ejecución de las obras de infraestructura, que conforme el citado convenio se hallan a cargo de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de las superficies destinadas a calles y espacios verdes y servidumbre de ochavas como de las restantes que forman parte del citado convenio ferroubanístico, se documenten con intervención del Departamento Escribanía, de conformidad a las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza